

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN, SEGÚN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS, CON OBJETO DE PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE CHAMBERÍ. **(Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas).**

Expte.: 107/2023/03754

**Servicio Promotor:** Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

**Plazo Total:** Dos años contados a partir del 15 de julio de 2024, o día siguiente a la fecha de formalización de cada lote.

**Prórroga.** El acuerdo marco podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses.

**Importe máximo y Valor estimado del Acuerdo Marco:**

LOTES	ANUAL			PLAZO 2 AÑOS + PRÓRROGA MÁX 24 MESES	
	Base Imponible	IVA 21%	TOTAL	VALOR ESTIMADO	IVA 21%
LOTE 1 EDIFICIOS	1.012.520,66	212.629,34	1.225.150,00	4.050.082,64	850.517,36
LOTE 2 ESPACIOS PÚBLICOS e INSTALACIONES DEPORTIVAS	809.917,36	170.082,64	980.000,00	3.239.669,44	680.330,56
	IMPORTE MÁXIMO TOTAL		2.205.150,00		
		B.I	1.822.438,02 €	7.289.752,08	
		IVA 21%	382.711,98 €		1.530.847,92
VALOR ESTIMADO TOTAL (4 AÑOS, IVA EXCLUIDO)			7.289.752,08		

**Procedimiento de adjudicación:** abierto.

Con fecha 10/04/2024, este Servicio Técnico elaboró un informe donde se valoraba, según criterios NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES la documentación presentada por las empresas licitadoras para el concurso de las obras de referencia. Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de este contrato.

Según quedó establecido en el referido informe, la valoración total de las documentaciones técnicas que presentaron las empresas licitadoras para el **(Lote 2 – Espacios Públicos e Instalaciones Deportivas)**, atendiendo a estos criterios NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, resultó de la siguiente manera:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES		(HASTA 25 PUNTOS)	
EMPRESAS LICITADORAS	Plan Operativo. Hasta 20 puntos	Gestión Ambiental. Hasta 5 puntos	TOTAL Puntuación
IMESAPI S.A. INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	15,30	4,30	19,60
BECSA, S.A.-SERRAZAR, S.L.	15,50	4,50	20,00
COARSA, S.A.	14,00	4,20	18,20
VIRTON, S.A.	14,60	4,30	18,90
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. - OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	14,30	4,20	18,50
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.-ASFALTOS VICALVARO SL	14,10	4,20	18,30
SERANCO, S.A.U.	13,40	4,20	17,60

Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/04/2024 12:33:15  
CSV : 1ZVILYMDCGQQE4ML



## 1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El apartado 11 del anexo I del PCAP establece, en cuanto al reparto de la puntuación para la valoración de CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, lo siguiente:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Oferta Económica	Hasta 54 puntos
2	Ensayos, análisis e informes específicos	Hasta 3 puntos
3	Mejora por trabajos especiales	Hasta 18 puntos

**TOTAL: 75 puntos**

### 1. Oferta económica (hasta 54 puntos)

Las proposiciones económicas deberán expresar, en forma de un único tanto por ciento, la baja lineal que se oferte sobre todos y cada uno de los precios que figuran en las bases de precios del acuerdo marco.

El porcentaje de baja ofertado se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmax \times (BOi / BMO)$$

Siendo:

Vi: Puntuación de la oferta que se valora

Vmax: Puntuación máxima asignada al criterio precio

BOi: Baja de la oferta a valorar

BMO: Mayor Baja Ofertada

### 2. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP, (hasta 3 puntos).

Se valorará las posibles ofertas que las empresas licitadoras realicen en relación con gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben vinculados al control de calidad, por un importe superior al 1 % del precio de la obra, con un límite máximo del 3%.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Vi = 1,5 \times (\text{Porcentaje Ofertado} - 1\%)$$

Así, se asignará 3 puntos a las ofertas que alcancen el límite máximo del 3% y obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones que oferten el mínimo del 1% establecido en el Pliego.

### 3. Mejora por trabajos especiales (Hasta 18 puntos)

Las mejoras serán cedidas por la adjudicataria y tienen carácter gratuito para el Ayuntamiento de Madrid.

#### Trabajos especiales.

Se otorgará UN (1) punto por cada 4.000,00 euros que se destinen a trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, que se cuantificarán económicamente, pudiéndose otorgar un máximo de 18 puntos por la oferta máxima de 72.000,00 euros.

Se entiende por trabajos especiales aquellos trabajos de albañilería, pintura, climatización, fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería, acabados, asfaltados, jardinería, suministros, maquinarias, equipos, instalaciones, etc.. necesarios en una obra tipo de las del objeto del contrato, que no se encuentren en los cuadros de precios establecidos en el PPT del Acuerdo Marco y que no sea posible la elaboración de APUs, para su valoración.

Para la valoración de los trabajos especiales se tendrá en cuenta los precios de mercado, resultando gratuitos para el Ayuntamiento de Madrid.

La empresa adjudicataria facilitará a los Servicios Técnicos del Distrito, el presupuesto del o los trabajo/s especial/es para el cómputo anual de las mejoras ofertadas. Dichos presupuestos serán supervisados y aceptados expresamente por los técnicos municipales, con carácter previo a su ejecución, pudiendo requerirse otros por disconformidad en su definición técnica o cuantificación económica.

Obtendrá un máximo de DIECIOCHO (18,00) puntos, el licitador que se comprometa a destinar a tal fin 72.000,00 euros/año. La cantidad que se ofrezca ha de entenderse por cada uno de los dos años del contrato, no incluyéndose en ésta ni los gastos generales, ni el beneficio industrial, ni la baja ofertada, ni el IVA.

Todos aquellos trabajos que se oferten deberán ser ejecutados por la adjudicataria, tanto en el periodo inicial del contrato como en el periodo de prórroga, si ésta se acordase.

Información de Firmantes del Documento



Los trabajos especiales se realizarán bajo la dirección, supervisión y aprobación de los Servicios Técnicos municipales de Chamberí sin menoscabo de la calidad de los mismos.

## 2.- VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, (MÁXIMO 75 PUNTOS).

En el siguiente cuadro, (cuadro 2) vienen reflejadas las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras atendiendo a los criterios valorables en cifras y porcentajes:

**Cuadro 2.**

VALORACIÓN TOTAL DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS SEGÚN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, (MÁXIMO 75 PUNTOS).							
EMPRESAS LICITADORAS - Lote 2 – Vías, Espacios Públicos e Instalaciones deportivas	Criterio 1 OFERTA ECONÓMICA (HASTA 54 PUNTOS)		Criterio 2 ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP (HASTA 3 PUNTOS)		Criterio 3 MEJORA POR TRABAJOS ESPECIALES (HASTA 18 PUNTOS)		PUNTAJACION TOTAL
	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTAJACION	PORCENTAJE CONTROL DE CALIDAD (%)	PUNTAJACION	IMPORTE € TRABAJOS ESPECIALES	PUNTAJACION	
IMESAPI S.A. INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	28,50	41,59	3,00	3,00	72000,00	18,00	62,59
BECSA, S.A.-SERRAZAR, S.L.	17,06	24,90	2,99	2,99	72000,00	18,00	45,89
COARSA, S.A.	26,10	38,09	2,99	2,99	72000,00	18,00	59,08
VIRTON, S.A.	18,61	27,16	3,00	3,00	72000,00	18,00	48,16
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. - OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	30,50	44,51	3,00	3,00	72000,00	18,00	65,51
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.- ASFALTOS VICALVARO SL	37,00	54,00	3,00	3,00	72000,00	18,00	75,00
SERANCO, S.A.U.	22,41	32,71	1,00	0,00	0,00	0,00	32,71

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS OFERTADAS=	25,74
BAJA DESPROPORCIONADA >	30,74
$V_i = V_{max} \times (BO_i / BMO)$	

$V_i$ : Puntuación de la oferta que se valora.

$V_{max}$ : Puntuación máxima asignada al criterio precio. 54

$BO_i$ : Baja de la oferta a valorar.

$BMO$ : Mayor Baja Ofertada. 37,89 %

## 3.- DETERMINACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El apartado 12 del anexo I del PCAP establece, en cuanto a la determinación de las ofertas anormalmente bajas, en el supuesto de concurrencia de dos, o más licitadores:

... "Cuando la oferta presentada por el licitador se refiere: **PRECIO Y OTROS CRITERIOS**

**B) Cuando concurren dos, o más licitadores:**

Las que habiendo ofertado el máximo en los criterios evaluables en cifras y porcentajes números 2 y 3 de los pliegos del contrato, y el máximo de puntuación en los criterios no valorables en cifras o porcentajes, además su porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en las bases de precios del acuerdo, (oferta económica), supere en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja (ofertas económicas) de todas las proposiciones presentadas".

A la vista de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, no existe ninguna empresa que haya incurrido, de forma simultánea, en los tres parámetros objetivos:

Información de Firmantes del Documento



- 1.- Que haya ofertado el máximo en los criterios evaluables en cifras y porcentajes números 2 y 3 de los pliegos del contrato.
- 2.- Haya obtenido el máximo de puntuación en los criterios no valorables en cifras o porcentajes.
- 3.- Su oferta económica supere en 5 unidades a la media aritmética (30,74%) de los porcentajes de baja (ofertas económicas) de todas las proposiciones presentadas.

Por lo anterior, NO EXISTEN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

#### 4.- VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO.

La valoración total de las empresas, sumando la puntuación obtenida SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES Y NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES queda reflejada en el siguiente cuadro resumen. **(cuadro 3)**:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES Y NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES (MAXIMO 100 PUNTOS)			
EMPRESAS LICITADORAS - Lote 2 – Vías, Espacios Públicos e Instalaciones deportivas	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES	PUNTUACIÓN TOTAL
		PLAN OPERATIVO Y GESTIÓN AMBIENTAL (MÁX 25 PUNTOS)	
IMESAPI S.A. INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	19,60	62,59	82,19
BECSA, S.A.-SERRAZAR, S.L.	20,00	45,89	65,89
COARSA, S.A.	18,20	59,08	77,28
VIRTON, S.A.	18,90	48,16	67,06
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. - OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.	18,50	65,51	84,01
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.-ASFALTOS VICALVARO SL	18,30	75,00	<b>93,30</b>
SERANCO, S.A.U.	17,60	32,71	50,31

Una vez realizado el cómputo total de las valoraciones de las ofertas presentadas, la empresa que mejores condiciones técnico-económicas ha ofertado para los intereses del Ayuntamiento de Madrid ha sido **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.-ASFALTOS VICALVARO SL**, con un total de **93,30** puntos sobre 100, con **una baja del 37,00 %** sobre el importe de licitación del contrato.

Madrid, firmado electrónicamente a fecha de firma,  
EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

Fdo: José M<sup>a</sup> Leal Mora.

#### Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/04/2024 12:33:15  
CSV : 1ZVILYMDCGQQE4ML

